

Abogado  
Eduardo Del Pozo  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y**  
**TRIBUTACIÓN**  
Presente. -

*Asunto: Revisión requisitos formales del Proyecto de Ordenanza para certificados municipales digitales.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 080 de 01 de julio de 2019, recibido en esta Secretaría el 09 de los corrientes, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, asume la iniciativa del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019, CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "DE LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD", presentado por la Concejala Andrea Hidalgo; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo contiene una disposición transitoria única.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b), del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Se deja constancia que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Muy atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Adjunto: Copia del oficio No. A080 y proyecto de ordenanza, en 4 hojas.

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	S. Aguilar	GC	2019-07-12	
Revisión:	D. Ortiz	PSG	2019-07-12	

**Ejemplar 1:** Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

**Ejemplar 2:** Unidad de Archivo de la Secretaría General del Concejo

**Ejemplar 3:** Despacho del Secretario General del Concejo

**Ejemplar 4:** Secretaría de Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación (Se adjunta el expediente original del proyecto de ordenanza).

**Ejemplar 5:** Unidad de Gestión de Concejo, para publicación en dominio web.

**CC:** Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Concejales: Eco. Luis Reina, Msc. Soledad Benítez, Dr. Marco Collaguazo; y Sr. Omar Cevallos.